Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 581.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 – ID N° 391012.

Asunción, 4 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 319/2021 del 17 de septiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/2021, con ID N° 391012, para la adquisición de baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 34, inciso c, de la Ley N° 2051/2003 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

N°

Que el 30 de agosto de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 23 de agosto de 2021, según consta en Acta de Prórroga y Adenda N° 01/2021, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) César Mostafá Ocampos y 2) AIRMECT, de José Eduardo Cabrera, se han evaluado las citadas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 6 de septiembre de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2021 para la adquisición de baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la empresa César Mostafá Ocampos por el monto total de G. 9.571.000 (Guaraníes nueve millones quinientos setenta y un mil), conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 343 – Útiles y materiales eléctricos, del ejercicio fiscal 2021.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 98/2021 del 17 de septiembre de 2021.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 581.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 – ID N° 391012.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 07/2021 para la adquisición de baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ID N° 391012, a la empresa **César Mostafá Ocampos** por un monto total de **G. 9.571.000 (Guaraníes nueve millones quinientos setenta y un mil)**, conforme con lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de gasto 343 – Útiles y materiales eléctricos para el ejercicio fiscal 2021.

*N°*_____

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro